

N°151

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR
COMPRA MENOR A 3 UTM "SERVICIO DE
ENTIERRO DE ANIMALES INTERNADOS
ILEGALMENTE AL PAIS", OFICINA SAG SAN
CARLOS; PROVISTO POR LUIS QUIÑONEZ
GONZALEZ.

RES. EXENTA N° 1068 CONCEPCIÓN 27 AGO 2010
VISTOS: La solicitud N°40 del Jefe
Oficina SAG San Carlos, de fecha 20/08/2010; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8
letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto
Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo N°1763 de 6
de octubre de 2009, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°
19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el
art. 9° de la Ley N° 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de
Chile Compra, de acuerdo a la letra h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53
letra a), del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG San
Carlos en Ord. N°494 de fecha 24.08.2010, recepcionado el 26.08.2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o
contratación directa por compra menor a 3 UTM "Entierro de animales internados
ilegalmente al país", con el proveedor Luis Quiñónez González RUT: 5.916.852-5, por un
monto total de \$22.222.-

Con cargo a:
Programa 05, cuenta 22.11.999.999, oficina 08416, producto estratégico 2.6-5745; Compromiso: 286366

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



EF: JNGG/rmcn
Transcribese a:
Oficina partes
Oficina SAG San Carlos
Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío